JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué - Tolima, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO POPULAR.
DEMANDADOS: JOSÉ OMAR BOCANEGRA SÁNCHEZ.
RADICADO: 73001-40-03-001-2022-00138-00

Una vez entra al Despacho el proceso de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud que antecede, y de conformidad con el Art. 92 del C.G.P., este Despacho accede al retiro de la demanda recibida mediante correo electrónico, dejándose las constancias correspondientes, con la advertencia que dentro del proceso no se allegaron los originales. Devuélvanse los oficios que hayan sido expedidos para el cumplimientos de las cautelas ordenadas.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
Rad. 2022-00138-00